

Extensión universitaria en derechos humanos: de la resistencia democrática a la educación en derechos humanos

Extensão universitária em direitos humanos: da resistência democrática à educação em direitos humanos

University outreach for human rights: from democratic resistance to human rights education

Maria de Nazaré Tavares Zenaide¹

RESUMEN

El proceso de reconstrucción democrática en la década de 1980 fue protagonizado por luchas y movimientos sociales. Desde los años 1970, la resistencia democrática en Brasil resultó en la creación de movimientos y entidades de derechos humanos volcados a la defensa de la educación. Durante ese proceso, sectores y docentes universitarios se acercaron a los familiares de presos políticos, trabajadores rurales, mujeres, pueblos indígenas y movimientos ambientalistas, gestando las primeras organizaciones de derechos humanos. Las luchas por las libertades y por los derechos sociales entendían que la democracia no vendría sin la articulación de esos derechos. La propuesta – Extensión universitaria en derechos humanos: de la resistencia democrática a la educación en derechos humanos – traza un recorrido transitado durante 29 años de docencia en la Universidad Federal de Paraíba (UFPB), especialmente en las acciones de extensión en derechos humanos que fueron objeto de estudio en una tesis de doctorado en Educación. La investigación bibliográfica realizada a lo largo de esa tesis, así como la producción académica construida en el ejercicio de la docencia, dio soporte teórico a este trabajo. Los estudios y las investigaciones confieren la centralidad de la extensión universitaria para la inserción de los derechos humanos en la universidad y su participación en la política nacional de derechos humanos.

Palabras clave: Extensión universitaria. Educación en derechos humanos. Política de derechos humanos.

RESUMO

O processo de reconstrução democrática na década de 1980 foi protagonizado por lutas e movimentos sociais. Desde os anos 1970, a resistência democrática no Brasil resultou na criação de movimentos e entidades de direitos humanos voltados à defesa da educação. Durante esse processo, setores e docentes universitários aproximaram-se dos familiares de presos políticos, trabalhadores rurais, mulheres, povos indígenas e movimentos ambientalistas, gestando as primeiras organizações de direitos humanos. As lutas pelas liberdades e pelos direitos sociais entendiam que a democracia não viria sem a articulação desses direitos. A proposta – Extensão universitária em direitos humanos: da resistência democrática à educação em direitos humanos – traça um percurso trilhado durante 29 anos de docência na Universidade Federal da Paraíba (UFPB), especialmente nas ações de extensão em direitos humanos que foram objeto de estudo em uma tese de doutoramento em Educação. A pesquisa bibliográfica

¹ Doctora en Educación por la Universidad Federal de Paraíba, Brasil; vice-coordinadora de la Red Brasileña de Educación en Derechos Humanos / Doutora em Educação pela Universidade Federal da Paraíba, Brasil; vice-coordenadora da Rede Brasileira de Educação em Direitos Humanos / PhD in Education, Federal University of Paraíba, State of Paraíba, Brazil; vice-coordinator of the Brazilian Network for Human Rights Education (zenaidedh@gmail.com).

realizada ao longo dessa tese, assim como a produção acadêmica construída no exercício da docência, deu suporte teórico a este trabalho. Os estudos e as pesquisas conferem a centralidade da extensão universitária para a inserção dos direitos humanos na universidade e sua participação na política nacional de direitos humanos.

Palavras-chave: Extensão universitária. Educação em direitos humanos. Política de direitos humanos.

ABSTRACT

The process of democratic reconstruction in the 1980s was led by struggles and social movements. Since the 1970s, democratic resistance in Brazil has resulted in the creation of human rights entities and movements focused on the defense of education. During this process, university sectors and faculty members came closer to the families of political prisoners, rural workers, women, indigenous peoples, and environmental movements, nurturing the first human rights organizations. The struggles for freedom and social rights were united in understanding that democracy would not come without the articulation of these rights. The proposal – University outreach for human rights: from democratic resistance to human rights education – outlines a path taken over during 29 years of teaching at the Federal University of Paraíba (UFPB), especially in the human rights outreach actions that were the object of study in the author's doctoral thesis in Education. The bibliographical research conducted throughout the doctoral thesis, as well as the academic production built up during the teaching practice, provided theoretical support for this work. The studies and research confer the centrality of university outreach for the inclusion of human rights in the university and its participation in the national human rights policy.

Keywords: University outreach. Human rights education. Human rights policy.

PRESENTACIÓN

En primer lugar, ingresé en la Universidad Federal de Paraíba (UFPB) en 1975, en la Carrera de Psicología, donde inicié acciones de extensión en salud mental junto al Hospital Colonia Juliano Moreira. Las acciones se fundamentaron en la defensa de la dignidad de las personas con sufrimiento psíquico en proceso de institucionalización, momento en que comencé a involucrarme en la lucha antimanicomial. Posteriormente, junto al Consejo Federal de Psicología, actué como miembro de la Comisión de Derechos Humanos del CRP-13-PB y RN. Como estudiante de posgrado en Trabajo Social, en el área de Políticas Sociales, creamos la Asociación de Posgrado de la UFPB y la Asociación Paraibana de Psicología, acompañando la movilización social que ocurría en la sociedad tras 21 años de dictadura militar.

En general, las universidades brasileñas vivieron tiempos sombríos. En este escenario, especialmente en 1964, ocurrieron diversos eventos destacables, tales como: invasiones de las fuerzas de represión en los campus universitarios; disolución del Directorio Central de los Estudiantes (DCE) y Directorios Académicos (DA); destitución de rectores electos sustituidos

por interventores; detenciones de estudiantes, técnicos y profesores; creación de órganos de información, como las Asesorías de Seguridad e Información (ASI); cancelación de matrículas y expulsiones de estudiantes; rescisión y suspensión de contratos y pagos de docentes; creación de la Comisión Especial de Investigación Sumaria, sin derecho a la defensa y a la justicia; expulsión de estudiantes y despidos de profesores; y, por último, censura a los libros y abordajes pedagógicos (Zenaide, 2010).

En 1965, el Informe Acton definió la actuación estudiantil de la Unión Nacional de Estudiantes (UNE) como un problema político y social. El Decreto nº 477, de 26 de febrero de 1969, propuesto por Costa e Silva, instituyó las infracciones disciplinarias. La Ley nº 5.540, de 28 de noviembre de 1968, referente a la Reforma Universitaria, proponía un modelo pautado en la lógica del mercado con el objetivo de transformar la fuerza contestataria de las universidades (Fávero, 1991).

En los años 1970, en el Estado de Paraíba, mis colegas y yo participamos en las manifestaciones sociales del campo, como las luchas de Alagamar y Coqueirinho, acompañando y apoyando a los líderes campesinos presos. En este escenario, surgieron diversos proyectos de extensión universitaria volcados a la salud, a la educación, a la economía solidaria y a la formación política y organización social, junto a las áreas en conflictos rurales en Paraíba. La creación del Centro de Defensa de los Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Paraíba, en 1976, se destacó como algo peculiar, por prestar apoyo y asesoramiento popular a los movimientos rurales y urbanos en las luchas por derechos sociales. En este contexto, otras organizaciones de derechos humanos surgieron en 1970, como la Asociación Paraibana de Amigos de la Naturaleza, la Comisión Pastoral de la Tierra y el Movimiento de los Niños y Niñas de la Calle.

En 1989, creamos, en la UFPB, una Comisión de Derechos Humanos pionera en Brasil en la oferta de cursos de extensión volcados a la formación en derechos humanos para policías militares y civiles. La Comisión de Derechos Humanos de la UFPB participó activamente en los debates que marcaron el proceso constituyente brasileño y paraibano, contribuyendo a la elaboración de la Constitución Paraibana y para la creación del Consejo Estatal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Con esta amplia participación en el contexto constituyente, fueron implementadas diversas acciones de extensión, como cursos, seminarios y palestras, volcadas a la Democracia, Participación Social y Derechos Humanos.

En 1994, creamos el 1er Curso de Especialización en Derechos Humanos con el apoyo de la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (Capes), del Movimiento Laico para América Latina (MLAL) y, en 2007, con el apoyo de la Secretaría de

Educación Continua, Alfabetización de Jóvenes y Adultos, Diversidad e Inclusión – Ministerio de Educación (Secadi-MEC). Aún ese año, estructuramos el Núcleo de Ciudadanía y Derechos Humanos (NCDH), lo que posibilitó el inicio del Curso de Maestría en Derechos Humanos, Ciudadanía y Políticas Públicas, creado en el ámbito de la Capes, en el área interdisciplinaria.

De este modo, el presente artículo pretende reflexionar, a partir de las experiencias adquiridas en la UFPB y en el Foro de Pro-Rectores de Extensión de las Instituciones Públicas de Educación Superior Brasileña (Forproex), el potencial ético y político de la extensión como dimensión indisociable de la formación superior.

AMÉRICA LATINA, EL MOVIMIENTO DE CÓRDOBA Y LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

El Movimiento de Córdoba, de 1918, inicialmente brotado en Argentina, sigue siendo un marco latinoamericano de reflexión sobre la función social de la universidad. En ese sentido:

Para Bernheim (2000), el movimiento incorporó y fortaleció el debate sobre la función social de la universidad, como una forma de vincularla a su entorno. El Manifiesto Liminar de los estudiantes de Córdoba denunciaba, en la época, no solo el carácter elitista y cerrado de la universidad, sino también la preocupación por la democratización de la institución, la relevancia de esta en convivir con el espacio extramuros, con el cotidiano de la ciudad, donde los universitarios viven, trabajan y se organizan en cuanto sociedad (Zenaide, 2010, p. 127).

En los 100 años del Movimiento de Córdoba, seguimos discutiendo en la agenda pública la relación entre universidad y sociedad, así como la autonomía institucional, la democratización interna, la crítica a los cursos dogmáticos, la crítica al sistema de cátedras, la desactualización de los currículos y la articulación de la extensión con la enseñanza y la investigación. En los momentos críticos democráticos, las universidades brasileñas se vieron nuevamente en el desafío de enfrentar procesos de intervención con imposición de interventores y reducción del presupuesto, inviabilizando las gestiones universitarias. Así, la actualización normativa de los procesos de elección de la gestión de las universidades públicas se trata de una cuestión central para la democracia, así como la legalización de la extensión, como fue hecho con la investigación en los tiempos autoritarios.

En 1911, las experiencias de la extensión en Brasil, por la Universidade Livre de São Paulo, involucraron cursos abiertos destinados al operariado paulista frente al proceso de industrialización en curso. Cunha (2007 *apud* Zenaide, 2010, p. 138) contextualiza:

La Universidade Livre de São Paulo, entre el período de 1914 – 1917, promovió un amplio programa de cursos y conferencias semanales, gratuitas y abiertas, totalizando, según el autor, 107 lecciones públicas. Otro ejemplo de práctica extensionista cooperativa, realizada en Brasil en 1926, fue la modalidad de extensión rural desarrollada por la Escola Superior de Agricultura e Veterinária de Viçosa, inaugurando la modalidad de la prestación de servicios en el medio rural, según el modelo norteamericano adoptado en Brasil. La idea de cursos aislados y autónomos aparece con la creación de la USP (1934) y de la Universidade do Distrito Federal (1935).

Anteriormente al golpe de 1964, la UNE, por medio de los Centros de Cultura Popular, desempeñó un importante papel al concretar acciones de extensión popular al servicio de la sociedad, aproximándose a los movimientos populares y promoviendo acciones de formación y discusión sobre los grandes problemas nacionales y educacionales. En la UFPB, desde los años 1950, identificamos experiencias extensionistas junto a las Ligas Campesinas, a la Campaña de Alfabetización y Educación Popular y al movimiento popular de teatro y música (Zenaide, 2010). En este horizonte, es importante comprender que:

A fines de los años 50, inicios de los años 60, los estudiantes universitarios brasileños, organizados en la União Nacional dos Estudantes – UNE, emprendieron movimientos culturales y políticos reconocidos como fundamentales para la formación de los liderazgos intelectuales de que carecía el país. Estaban así definidas las áreas de actuación extensionista, antes incluso de que el concepto fuera formalmente definido. El fortalecimiento de la sociedad civil, principalmente en los sectores comprometidos con las clases populares, en oposición al debilitamiento de la sociedad política ocurrido en la década de los 80, en especial en sus últimos años, posibilita pensar la elaboración de una nueva concepción de universidad, basada en la redefinición de las prácticas de enseñanza, investigación y extensión hasta entonces vigentes (Forproex, 1998, p. 3).

Sin embargo, este potencial histórico fue revertido por el régimen, que interfirió en las gestiones electas imponiendo rectores interventores, de manera que prohibió la participación social tutelando la organización estudiantil, además de instituir, mediante el Decreto nº 477, de 26 de febrero de 1969, la imposición de la represión a los miembros de la comunidad universitaria, expulsando estudiantes, profesores, directores, rectores y técnicos. En otras palabras, el régimen impuso su tutela en la enseñanza y la extensión.

En general, este proceso de retroceso en la autonomía institucional de las universidades públicas brasileñas ha sido objeto de estudios e investigaciones desde el retorno democrático, después de 1985. Con la creación de la Comisión Nacional de la Verdad (CNV) y la inclusión del eje “Derechos a la Memoria y a la Verdad” en el Programa Nacional de Derechos Humanos

(PNDH) (2009), las universidades han sido invitadas a promover proyectos y programas de extensión, investigación y enseñanza (Zenaide; Bezerra, 2020).

LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y EL COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA EN BRASIL

En 1987, durante el I Encuentro Nacional de Prorrectorados de Extensión de las Universidades Públicas, realizado en la Universidad de Brasilia (UnB), la creación del Forproex se destaca como un importante paso en el proceso democrático. De modo general, el Foro articuló extensionistas en congresos sistematizando y reflexionando sobre la extensión, una acción, hasta entonces, muchas veces desconocida. El Forproex entiende la extensión universitaria como “el proceso educativo, cultural y científico que articula la Enseñanza y la Investigación de forma indisociable y viabiliza la relación transformadora entre Universidad y Sociedad” (Forproex, 2000, p. 4).

En este sentido, la extensión universitaria posee relevancia para la democracia, especialmente al reflejar el compromiso de la universidad con la transformación de la sociedad brasileña hacia la justicia, la solidaridad y la democracia. Por lo tanto, se considera que:

Los derechos humanos, como área transversal en la educación superior, se insertan en la extensión universitaria como una de las posibilidades de la universidad para contribuir al enfrentamiento a la violencia y a la exclusión social, así como para formar sujetos colectivos para el ejercicio activo de la ciudadanía democrática y la construcción de una cultura en que los derechos humanos sean eje ético-político. Las acciones de extensión en derechos humanos en la UFPB, objeto de esta investigación, tienen un largo proceso de gestión y un potencial académico relevante a ser investigado (Zenaide, 2010, p. 129).

El Plan Nacional de Extensión Universitaria es singular en tanto política pública por insertar, de forma pionera, los derechos humanos como una de las áreas temáticas, junto a: 1. Comunicación; 2. Cultura; 3. Derechos Humanos; 4. Educación; 5. Medio Ambiente; 6. Salud; 7. Tecnología; 8. Trabajo. A partir de esto, las universidades públicas, por medio de los Congresos Brasileños de Extensión Universitaria (CBEU), pasaron a mapear el vasto conjunto de proyectos desarrollados en el área. En el eje de los Derechos Humanos, la extensión se ha volcado hacia acciones de prevención a la violencia, formación para la ciudadanía activa, educación popular en derechos humanos, educación en derechos humanos junto al sistema

penitenciario y a la seguridad pública, además de asistencia jurídico-popular a movimientos y organizaciones populares, entre otras iniciativas. Siendo así, se resalta que:

En esta área, las acciones actuales de las universidades federales pueden ser potenciadas en los ejes del acceso a la justicia y a la Tutela Jurisdiccional del Estado, en proyectos de asesoría jurídica, difusión de información sobre derechos y deberes inherentes a la Ciudadanía, divulgación del Plan Nacional de Derechos Humanos, alianzas en la implementación de políticas públicas, formación de liderazgos y gestores, cumpliéndose de esta forma los compromisos de la Universidad con los intereses colectivos, la formación humanista y socialmente responsable de los operadores del Derecho y la protección, defensa, garantía y promoción de los Derechos Humanos y de la Ciudadanía (Forproex, 2000, s.p.).

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Durante el proceso de formulación del PNDH, determinados Núcleos de la Violencia y Comisiones de Derechos Humanos vinculados a universidades, así como pioneros en acciones de investigación y extensión en derechos humanos, se movilizaron para los talleres regionales y conferencias nacionales aprobando la iniciativa del gobierno federal de enfrentar la violencia que impedía la consolidación de la democracia en el país.

En los períodos de 1960 y 1970, la violencia social e institucional se agravaba, exigiendo la adopción de medidas gubernamentales que interrumpieran el ciclo de violencias. Esta contradicción del orden democrático fue explorada por sectores de los medios, que pasaron a asociar la violencia al régimen democrático, alimentando mentalidades contrarias a la defensa de los derechos humanos. Este discurso, sin embargo, fue contestado por acciones como la Comisión de Justicia y Paz de São Paulo, perteneciente a la Comisión Teotônio Vilela, así como por iniciativas en derechos humanos promovidas por gobiernos electos en la década de 1980, como los de Brizola, Montoro, Covas y Arraes.

En este escenario, graves violaciones de derechos humanos llevaron al gobierno de Fernando Henrique Cardoso a la creación del PNDH, en 1996. Entre estos episodios, destaca el asesinato de Chico Mendes, en Acre; la masacre de la prisión de Carandiru; y, por último, las matanzas de la Candelária, en Vigário Geral y en Eldorado de Carajás (Pinheiro; Mesquita Neto, 1997). Además, la violencia movilizó a las universidades, que pasaron a crear Núcleos de Estudios sobre la Violencia, Comisiones de Derechos Humanos y Observatorios de la Violencia, los cuales desarrollaron acciones de investigación y extensión junto a grupos socialmente vulnerabilizados y a sectores de la seguridad pública.

Para la implementación del PNDH en el ámbito del Ministerio de los Derechos Humanos y de la Ciudadanía (MDHC), fue creada la Secretaría Especial de Derechos Humanos (SEDH), en 1997:

El 22 de marzo de 2002, en la Sede del Ministerio de Justicia, con la coordinación del Proyecto de Cooperación Internacional SEDH/UNESCO, se realizó el Taller – Contribución de la Extensión Universitaria para la Promoción de los Derechos Humanos en Brasil. El objetivo general del taller fue actualizar las definiciones sobre la contribución que la extensión universitaria pública puede prestar en el ámbito del Acuerdo de Cooperación Técnica SEDH/UNESCO, a partir del Foro de Pro-Rectores de Extensión de las Universidades Públicas Brasileñas, así como evaluar la experiencia hasta entonces realizada por la asociación. El Foro reiteró, en la ocasión, el interés de continuar la asociación en el área del adolescente en conflicto con la ley junto con el DCA, ampliar la cooperación para el área de la educación en derechos humanos con el DPDH y otros programas, como el de Paz en las Escuelas, que algunas universidades ya están implementando acciones (Zenaide, 2002, p. 7).

Basándose en la Cámara Técnica, se articularon varios proyectos dirigidos a las medidas socioeducativas, desde el mapeo de las medidas de internamiento hasta las medidas abiertas y semiabiertas, además de las acciones dirigidas a la implementación del Sistema de Información para la Infancia y la Adolescencia (Sipia) a los procesos de formación en derechos humanos. Además, otras acciones de derechos humanos fueron articuladas por la mediación del Forproex con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) y el MEC, como: Programa Balcón de Derechos; Programa Paz en las Escuelas; Adolescente en Conflicto con la Ley, Capacitación de Consejos Tutelares; Medidas Socioeducativas; Educación en Derechos Humanos; Escuela que Protege; Programa de Apoyo a la Extensión Universitaria (Proext); Proyecto Formación y Capacitación de los Comités Estatales de Educación en Derechos Humanos; Redh Brasil – Capacitación en Red de Educadores de la Red Básica de Enseñanza, entre otros (Zenaide, 2010). Así, debido a este recorrido en el campo de los derechos humanos, el Forproex recibió, en 2004, el Premio Nacional de Derechos Humanos.

LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció, por medio de la Resolución nº 49/184/1994, la Década de la Educación en Derechos Humanos, equivalente al período del

1º de enero de 1995 al 31 de diciembre de 2004, con el objetivo de conferir centralidad a la educación en derechos humanos en la enseñanza formal.

En este sentido, Brasil, a través de la Ordenanza nº 98, de 9 de julio de 2003, crea tardíamente el Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos – CNEDH (Brasil, 2003). En este sentido, el Comité elaboró una versión provisional del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PNEDH), que fue sometida a una amplia Consulta Nacional. Como resultado de este proceso participativo, el Plan fue lanzado oficialmente el 10 de diciembre de 2003 por videoconferencia, con el apoyo de TV Assembleia y de la Comisión de Derechos Humanos y Minorías (CDHM) de la Cámara de Diputados. Las universidades públicas federales, en articulación con el Forproex, tuvieron un papel fundamental en la realización de los Encuentros Estatales de Educación en Derechos Humanos. Actualmente, la versión vigente se encuentra en proceso de revisión por el MDHC.

Con el objetivo de efectivar el PNEDH, fue creada, en 2004, la Coordinación General de Educación en Derechos Humanos (CGDH), vinculada a la Secretaría Especial de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia (SEDH – MJ), con la función de actuar como órgano ejecutivo, correspondiendo al CNEDH el papel de acompañamiento y monitoreo de las acciones relacionadas con el PNEDH. En este contexto, el CNEDH asumió el papel de acompañamiento y monitoreo de las acciones relacionadas con el Plan.

El lanzamiento oficial del PNEDH, ocurrido el 10 de diciembre de 2003, obtuvo la firma conjunta de la SEDH, del MJ, del MEC y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). En el ámbito del MEC, fue instituida la Secadi a través del Decreto nº 5.159, de 28 de julio de 2004, incorporando el Departamento de Educación para la Diversidad y Ciudadanía.

En 2006, debido al gran número de acciones de la Federación, la SEDH, en alianza con el MEC, creó un Término de Referencia que involucró a 14 universidades públicas con los siguientes objetivos: a) estructuración y fortalecimiento de los Comités Estatales de Educación en Derechos Humanos (CEEDH); b) capacitación de profesionales de la educación de la red pública de enseñanza; c) producción de material didáctico y paradidáctico sobre educación en derechos humanos (actividad no obligatoria).

Además, en 2007, en el ámbito del MEC, se creó la Dirección de Educación Integral, Derechos Humanos y Ciudadanía (DEIDHUC) y también la CGDH. En el proceso de implementación del PNEDH, fue fundamental el apoyo del Forproex, por medio de las Prorrectorías de Extensión, específicamente en los proyectos de creación y formación de CEEDH y en las acciones de formación continua con la red básica de enseñanza. Con el objetivo

de fortalecer esta agenda, el MEC creó, por medio del Decreto nº 7.690, de 2 de marzo de 2012, la Dirección de Políticas de Educación en Derechos Humanos y Ciudadanía.

Entre los días 30 y 31 de agosto y 1º y 2 de septiembre de 2006, se realizó en Brasilia-DF el Congreso Interamericano de Educación en Derechos Humanos, promovido por la SEDH, Unesco, MEC y MJ, con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de Radiobrás. El evento contó con la participación de los ministros de derechos humanos del Mercosur, así como del Forproex, el cual estuvo presente contribuyendo con el debate sobre la educación en derechos humanos en el ámbito de la educación superior.

El Forproex, en articulación con la Secadi-MEC, participó en la realización del “Proyecto de Formación de Educadores en Derechos Humanos”, involucrando a 14 estados brasileños y el Distrito Federal (DF), sus respectivas universidades federales y las Prorrectorías de Extensión, con mediación del Foro. Participaron los siguientes estados: Paraná, Rio Grande do Sul, Rio de Janeiro, Espírito Santo, Minas Gerais, Mato Grosso do Sul, Goiás, Bahia, Sergipe, Alagoas, Amazonas, Amapá, Pará y Acre. En este contexto, la extensión universitaria una vez más protagonizó la formación en derechos humanos, reafirmando, por medio de las universidades públicas federales, el compromiso con la política de educación en derechos humanos.

A partir de la articulación entre la SEDH con el MEC, se construyó el Consejo Nacional de Educación (CNE), con el objetivo de discutir la posibilidad de creación de las Directrices Nacionales para la Educación en Derechos Humanos, prevista desde la Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional (LDB), en 1996, siendo aprobada por la Resolución CNE-Consejo Pleno nº 1 de 2012.

Entre 2019 y 2022, la PNEDH enfrentó un retroceso, una vez que, por medio del Decreto nº 9.465, de 2 de enero de 2019, se extinguió la Secretaría de Articulación con los Sistemas de Enseñanza (Sase) y la Secretaría de Educación Continuada, Alfabetización, Diversidad e Inclusión (Secadi). Además, por medio del Decreto nº 9.759, de 11 de abril de 2019, se extinguieron los colegiados de la administración pública federal previstos en la Constitución Federativa de 1988. No obstante, este proceso fue revertido con el Decreto nº 11.371, de 1º de enero de 2023, que revocó el Decreto nº 9.759.

En el ámbito del MEC, el Decreto nº 11.342/23 recreó la Secadi, y también creó la Coordinación General de Políticas Educativas en Derechos Humanos. Para garantizar una gestión colegiada, la Secadi, a través de la Ordenanza MEC nº 994, de 23 de mayo de 2023, creó la Comisión Nacional de Políticas Educativas en Derechos Humanos (CNPEDH-MEC). En este escenario, el Forproex constituye un miembro colaborador de la CNPEDH, en el ámbito

de la política de educación en derechos humanos, a través de proyectos de formación dirigidos a esta temática. En este contexto, destaca el proyecto que resultó en el “Curso de perfeccionamiento Educación en Derechos Humanos y Diversidades: educarse y educar para la construcción de una sociedad fundamentada en derechos humanos” y en el “Encuentro Nacional de Educación en Derechos Humanos y Diversidades con Profesionales de la Educación Básica”, de la Universidad Federal de Uberlândia (UFU), a través de su Pró-Rectoría de Extensión y Cultura (Proexc), en colaboración con la Secadi del MEC y el Forproex.

RECONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS DESAFÍOS PARA LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

El CNEDH, creado en 2003, durante el período de 2019-2024, quedó desactivado por orden del Decreto nº 9.759, de 11 de abril de 2019. Como parte del proceso de reactivación, el MDHC, a través de la Convocatoria nº 3/2024, abrió el proceso de selección de las entidades para la reactivación del Comité Nacional de Educación y Cultura en Derechos Humanos (CNECDH) para el bienio 2024-2025. A través de la Ordenanza nº 1.174, de 16 de septiembre de 2024, el MDHC designa representantes docentes de la educación básica, de la educación superior y de las entidades de la sociedad civil y de los movimientos sociales, seleccionados a través de la Convocatoria nº 3/2024. Mientras tanto, mediante la Ordenanza nº 1.178, de 20 de septiembre de 2024, el MDHC designa representaciones del Poder Ejecutivo Federal, especialistas con actuación relevante y notorio saber en el área de Educación en Derechos Humanos, de la Unión Nacional de Dirigentes Municipales de Educación (Undime) y del Consejo Nacional de Secretarios de Educación (Consed). Por último, en el bienio 2024-2025, el CNEDH dio inicio al proceso de revisión del PNEDH, que actualmente cumple 25 años.

REFERENCIAS

BRASIL. Comitê Nacional de Educação em Direitos Humanos. **Plano nacional de educação em direitos humanos**. Brasília, DF: SEDH/PR, 2004.

BRASIL. **Portaria nº 98, de 9 de julho de 2003**. Institui o Comitê Nacional de Educação em Direitos Humanos. Brasília, DF, 2003. Disponible en:
https://www.normasbrasil.com.br/norma/portaria-98-2003_185641.html. Acceso en: 15 abr. 2025.

BRASIL. **Programa Nacional de Direitos Humanos I**. Brasília, DF: Ministério da Justiça, 1996.

BRASIL. Programa Nacional de Direitos Humanos III. Brasília, DF: SEDH/PR, 2009.

FÁVERO, M. L. A. **Da universidade “modernizada” à universidade disciplinada**: Atcon e Meira Matos. São Paulo: Cortez, 1991.

FORPROEX. FÓRUM DE PRÓ-REITORES DE EXTENSÃO DAS INSTITUIÇÕES PÚBLICAS DE EDUCAÇÃO SUPERIOR BRASILEIRA. **Plano Nacional de Extensão Universitária**: edição atualizada. Natal, RN: 1998.

FORPROEX. FÓRUM DE PRÓ-REITORES DE EXTENSÃO DAS INSTITUIÇÕES PÚBLICAS DE EDUCAÇÃO SUPERIOR BRASILEIRA. **Folder direitos humanos**. João Pessoa: UFPB, 2000.

PINHEIRO, P. S.; MESQUITA NETO, P. Programa Nacional de Direitos Humanos: avaliação do primeiro ano e perspectivas. **Estudos Avançados**, São Paulo, v. 11, n. 30, p. 117-134, 1997. DOI 10.1590/S0103-40141997000200009. Disponível en:
<https://www.scielo.br/j/ea/a/frQTbXyXmbcNWFNkTSFKXMM/>. Acceso en: 15 abr. 2025.

ZENAIDE, M. N. T. Direitos Humanos e Extensão Universitária: a atuação do Fórum Nacional de Pró-Reitores de Extensão das Universidades Públicas Brasileiras. In: CONGRESSO NACIONAL DE EXTENSÃO, 1., 2002, João Pessoa. **Anais** [...]. João Pessoa: UFPB, 2002. p. 1-13. Disponível en:
https://www.dhnet.org.br/direitos/militantes/nazarezenaide/a_pdf/nazare_univ_dhhumanos.pdf. Acceso en: 15 abr. 2025.

ZENAIDE, M. N. T. **Políticas de extensão universitária e a disputa pela hegemonia**: a questão dos direitos humanos na UFPB. 2010. Tese (Doutorado em Educação) – Centro de Educação, Universidade Federal da Paraíba, João Pessoa, 2010. Disponível en:
https://repositorio.ufpb.br/jspui/handle/tede/4933?locale=pt_BR. Acceso en: 21 jul. 2025.

ZENAIDE, M. N. T.; BEZERRA, J. O. A produção acadêmica em memória, verdade e justiça na UFPB (2007-2020): o que revelam as pesquisas científicas. **Informação & Sociedade**, João Pessoa, v. 30, n. 4, p. 1-31, out./dez. 2020. DOI 10.22478/ufpb.1809-4783.2020v30n4.57791. Disponível en:
<https://periodicos.ufpb.br/index.php/ies/article/view/57791>. Acceso en: 15 abr. 2025.